

INFORME SECRETARIAL: Pasó a despacho de la señora Juez el presente proceso de **SUCESIÓN DOBLE INTESTADA** informándole que el partidador designado no ha allegado el trabajo de partición. Sírvase a proveer.

Manizales, 09 de septiembre de 2021

VANESSA SALAZAR URUEÑA
SECRETARIA

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL DE MANIZALES
Nueve (09) de septiembre de dos mil veintiuno (2021)

Auto de Trámite No. 1014

Proceso: SUCESIÓN INTESTADA
Solicitantes: LUZ AMPARO CAMPIÑO GUZMÁN Y OTROS
Causante: ELIAS CAMPIÑO MÁRQUEZ
Radicado: 17001-40-03-005-2019-00300-00

Vista la constancia secretarial que antecede, se dispone a requerir a ALIAR S.A para que en el término de cinco (05) días, allegue el trabajo de partición decretado mediante audiencia celebrada el pasado 10 de junio de 2021 y el cual fue prorrogado su término para la presentación mediante auto de sustanciación Nro. 892 del 09 de agosto de 2021.

Se **ADVIERTE** que en caso de no dar respuesta a este requerimiento, se dará apertura a **INCIDENTE POR INCUMPLIMIENTO A ÓRDEN JUDICIAL** y se hará acreedor a las sanciones establecidas en el numeral 1 del artículo 44 del Código General del Proceso.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL

Por Estado No. 137 de esta fecha se notificó el auto anterior.

Manizales, 10 de septiembre de 2021

VANESSA SALAZAR URUEÑA
Secretaria

ALEXANDRA HERNÁNDEZ HURTADO
LA JUEZ